



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comas, 09 JUL. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 107 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE**Señor(a):****Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL04****Presente.-**

ASUNTO : Reemplazo de Cuaderno de Trabajo y Manual de Comprensión Lectora
5° de secundaria – 2018.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 050-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 004-2018-UGEL04, comunicarle que, mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, indica que se ha dispuesto dejar sin efecto el uso del Cuaderno de Trabajo y Manual de Comprensión Lectora de 5° de secundaria, y disponer de manera inmediata su recojo en aulas. Asimismo, se señala que los materiales impresos cuyo uso queda sin efecto, serán reemplazados por la Antología Literaria de 5° de secundaria, así como las orientaciones generales y módulos por grado dirigidos a docentes (http://jec.perueduca.pe/?page_id=4322).

En tal sentido, se requiere con carácter **URGENTE** y dentro del plazo de 24 horas, se proceda de inmediato al recojo en aula del referido material, y seguidamente se traslade a la IE de su respectivo(a) coordinador(a) de Red, a fin que la UGEL04 proceda al recojo de dicho material.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Econ. VÍCTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

VEIM/J-ASGESE
ROC/COORD.-ESIE